TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

TRIBUNAL DE ETICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCION Nº 03-TE/2006

Lima, 12 de enero de 2006

EL TRIBUNAL DE ETICA:

VISTA:

La queja interpuesta por doña Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social contra el programa Cuarto Poder en América Televisión (caso 47-05), emitido el 9 de octubre del 2005, frente al cual se queja de un caso de trasgresión de la ética periodística que afecta su honor y reputación.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana puso esta queja en conocimiento del programa Cuarto Poder de América Televisión sin haber obtenido el descargo correspondiente.

Que el informe contra el cual se dirige la queja denunció que el Jefe Zonal del PRONAA Apurímac, presionó a personal bajo su cargo y a beneficiarios de programas sociales para firmar planillones de adherentes del movimiento Unidos Progresamos y, al mismo tiempo, dijo que dicho funcionario "habría recibido la orden de la misma cabeza del Ministerio de la Mujer" y que la denuncia "compromete" a la Ministra.

Que en el mencionado reportaje no consta que se haya tomado la opinión de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social frente a los hechos, quien es la directamente incriminada.

Que en dicho programa tampoco se informó que la Ministra había dispuesto denunciar al funcionario acusado y que había solicitado una acción de control por el organismo competente, a pesar de que el Ministerio había hecho llegar al programa Cuarto Poder suficiente información al respecto.

Que este Tribunal considera que la energía en la denuncia no debe suponer la supresión de los derechos de expresión y rectificación de los denunciados sino, precisamente, cotejar la denuncia con la defensa para informar debidamente a las audiencias, lo que no ha ocurrido en este caso.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento

Calle Los Angeles Nº 211 - Miraflores, Lima 18 - Perú
Central telefónica: (511) 421-5293 421-5295 Correo-e: consejopp+@amauta.rcp.net.pe
página web: www.consejoprensaperuana.org.pe

RESUELVE:

1.- Declarar fundada la queja interpuesta por doña Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social contra el Programa Cuarto Poder de América Televisión.

2.- Disponer que si el programa Cuarto Poder no difunde debidamente esta resolución hasta en su segunda emisión luego de haber sido debidamente notificado, ella sea publicada en los medios de comunicación afiliados al Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

LUIS PEÑANO FALCONI
Vocal